

ANEXO 6
CONDICIONES MÍNIMAS DEL PROCESO A VERIFICAR EN LA VISITA

Asunto: Invitación a proponer para contratar la prestación de servicios de digitación y digitalización de documentos de La Cámara de Comercio de Bogotá, mediante Outsourcing.- 3000000577

El proponente debe allegar este anexo con su propuesta, debidamente diligenciado y firmado, dando respuesta detallada y específica a cada uno de los conceptos a verificar, en el mismo orden en que están señalados, aspectos que serán verificados en la visita que hará la CCB.

La visita a las instalaciones del proponente, en donde ofrece ejecutar las labores de digitación y digitalización para la CCB, dentro del perímetro urbano de la ciudad de Bogotá, se efectuarán en horas laborales a cada uno de los proponentes que cumpla los requisitos mínimos exigidos en la invitación, coordinando con la persona de contacto que se indique en la propuesta. La fecha de la visita será comunicada por carta o correo electrónico a los proponentes.

Si la información que se especifique y detalle en este documento no corresponde con la verificación efectuada por la CCB en la visita, la propuesta del proponente no será tenida en cuenta para la siguiente fase de evaluación.

CONCEPTO A EVALUAR	CUMPLO / NO CUMPLO (ampliar información)
<p>Las instalaciones físicas deben contar con buenas condiciones de salubridad, limpieza, iluminación, ventilación natural, además de cumplir con los requisitos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, implementado por la empresa proponente, de acuerdo con la Circular 26 de 2018 del Ministerio del Trabajo.</p> <p>En la visita se exigirá que el proponente cuente con mínimo catorce (14) puestos de trabajo. No obstante, durante la vigencia del contrato se exigirá que el Contratista tenga capacidad para alojar hasta cincuenta y cinco (55) puestos de trabajo.</p>	
<p>Se debe contar con un protocolo de seguridad de la información con el que se manejen los documentos, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de la CCB.</p>	
<p>Se debe contar con las siguientes condiciones mínimas referentes a los centros de equipos y/o cableado donde quedaran instalados los enlaces de comunicaciones con la CCB.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El rack o armario donde serán instalado los equipos de comunicaciones deberá poseer el espacio requerido para la instalación de los equipos de comunicaciones principal y de respaldo. • Debe estar dedicado su función en sí, el acceso al cuarto de equipos se permitirá sólo al personal autorizado de servicio. • Se deben prever tomas eléctricas dedicadas a los equipos de telecomunicaciones, cada una en un circuito eléctrico separado. • Deberá poseer un sistema de detección y extinción de incendios. • Deberá poseer los equipos de soporte de energía regulada. 	

<ul style="list-style-type: none"> • Deberá tener sistema de UPS y planta eléctrica que proteja y de servicio continuo a los sistemas de comunicaciones y estaciones conectadas con la CCB. • Deberá contar con una barra de puesta a tierra que a su vez debe estar conectada al sistema de telecomunicaciones. • Deberá no tener equipos cercanos que generen algún tipo de interferencia electromagnética que afecten los sistemas de comunicaciones. • Deberá poseer temperatura ambiente controlada y monitoreada bajo los estándares actuales de temperatura y humedad. • El cuarto de equipos sólo albergará el equipo directamente asociado con los sistemas de telecomunicaciones y sus sistemas ambientales, contra incendios y seguridad. • Deberá incluir elementos de distribución (bandejas, escalerillas y canales) para el tendido del cableado estructurado, eléctrico y fibra óptica separadamente. 	
<p>Se debe contar con las siguientes condiciones mínimas referentes al cableado estructurado de los puestos de trabajo donde estará ubicado el recurso humano que prestará los servicios a la CCB.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Deberá poseer cableado estructurado, mínimo categoría 6. • En la distribución horizontal del cableado se deberá separar el cableado de datos/voz del eléctrico. • Deberá poseer tomas reguladas y normales en cada uno de los puntos donde se instalarán los equipos de cómputo, impresoras y escáner. • Recomendaciones de la norma EIA/TIA 569-A 	

Nombre y firma del representante legal
Documento de identificación
Nombre de la Empresa
NIT.